ACTA N° 8 DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 556 DEL 2018

CONTRATO N°: 556 DE:	27 DE DICIEMBRE DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL TALUD NO. 3 (MURO PANTALLA EN CAISSONS EN CANTILÉVER) DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.041.339.00) INCLUIDO IVA. costos de personal, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y distrital legales, retenciones y demás costos directos e indirectos que conlleve la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV
FECHA DE INICIACIÓN:	05/03/2019
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN:	19/06/2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	16 DÍAS
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	01-06-2019
FECHA DE REINICIACIÓN:	17-06-2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	05-07-2019
CONTRATISTA:	3G INGENIERÍA AVANZADA SAS
NIT:	901.116.527-7
INTERVENTOR(A):	NO APLICA
NIT:	NO APLICA
SUPERVISOR(A):	José Efraín Acero Mondragón
C.C.:	79263307

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 17 días del mes de junio de 2019 se reunieron: Marcela Roció Márquez Arenas, Gerente del Proyecto de inversión y ordenadora del gasto de la UAERMV; Harold Oswaldo Caro Interventor Contratista; José Efraín Acero Mondragón Supervisor del Contrato de interventoría 556 de 2018; con el fin de reiniciar el contrato anteriormente citado, que fue suspendido

según el acta de suspensión N° 7 firmada el día 31 del mes de mayo de 2019 por cuanto se superaron los inconvenientes que obligaron a la misma.

Las suspensiones y ampliaciones de suspensión que a la fecha se han suscrito para este contrato, se resumen en el siguiente cuadro:

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	TIEMPO (Días calendario)
7	16 días

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación y con los documentos contractuales; así como a ampliar la vigencia de los amparos de la garantía única de que trata la cláusula décimo segunda (12) del contrato de interventoría No 556 de 2018 y remitir las pólizas a la UAERMV para aprobación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 17 días del mes de junio de 2019.

Firma)

Marcela Roció Márquez Arenas

Gerente del Proyecto de Inversión

Firma)

Harold Caro Pinzón

Contratista

(Firma)

José Efraín Acero Mondragón

Supervisor(a) UAERMV

(Firma)

Interventoría (NO APLICA)